

cuenca de pamplona

CIUDAD DE LA CARNE >

Agricultura pide “agotar” otras alternativas para ubicar el polígono de Valdizarbe

60 HECTÁREAS DE RIEGO DEL CANAL DE NAVARRA DESAPARECEN CON LA CIUDAD DE LA CARNE

Tres cuartas partes del polígono afectarían a un sector del área regable, y falta un informe de la CHE

ANA IBARRA

PAMPLONA. La viabilidad del nuevo polígono industrial de Valdizarbe, donde está previsto ubicar la Ciudad de la Carne, deberá sortear un periodo de alegaciones (un mes desde que se publique el PSIS en el BON) que ya se anuncia agitado social y políticamente. El expediente administrativo parte además con carencias formales, los estudios negativos del departamento de Agricultura y el posicionamiento crítico de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Por otro lado, y negando la evidencia, el consejero de Industria, José Javier Armendáriz, quiso desvincular la semana pasada el PSIS de Valdizarbe del propósito de La Protectora SA de ubicar en este polígono la Ciudad de la Carne, a pesar de existir acuerdos formales entre Nasuinsa y La Protectora donde se fijan incluso las indemnizaciones (1,5 millones) que Industria compromete si fracasa esta opción, y de la publicación del anteproyecto que desvela el propio grupo cárnico en la revista de la CEN (Confederación de Empresarios de Navarra) delimitando incluso las parcelas que ocupará y planos de situación.

Entre la documentación que valoró la Comisión de Ordenación del Territorio en su reunión del pasado 11 de diciembre y que avaló la decisión del Ejecutivo de iniciar la tramitación del PSIS destaca además la ausencia del informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, solicitado por el Gobierno, y que deberá

estar antes de que se resuelva el expediente. Lo más llamativo, sin embargo, son las observaciones del Servicio de Estructuras Agrarias al poner de manifiesto que el proyecto afecta a una superficie de 60 hectáreas incluidas en el área regable del Canal de Navarra. Aunque la exclusión de esta superficie es “compatible”, admite, con el objetivo último de la puesta en riego de 53.125 hectáreas netas a partir del Canal, dada la “circunstancia de haberse prácticamente finalizado una importante inversión con fondos públicos en la transformación de las parcelas afectadas”, sería deseable, “antes de elegir éste, agotar otras posibilidades de emplazamiento para el desarrollo de la iniciativa propuesta”. Recuerda además que el promotor, en caso de ser aprobado el PSIS, deberá reintegrar a la Administración los costes en los que haya incurrido.

También Ordenación del Territorio evidencia en sus conclusiones que aproximadamente tres cuartas partes del polígono afectarían al sector I de las áreas regables del Canal, primera de las zonas que están a punto de ponerse en riego gracias a esta infraestructura de “interés general” que es el binomio Itoiz-Canal de Navarra. Así, de las 119 hectáreas que ocuparía el polígono de Legarda, 34 quedarían netamente fuera de dicha zona de regadío. Destaca además que el PSIS del Canal de Navarra delimitó durante dos años un proyecto básico del Sector I de Valdizarbe, con una superficie de 1.163



Estructura del proyecto con el conjunto de instalaciones. FOTO: CEN

DATOS DEL PSIS

● **Urbanización.** La redacción del proyecto de urbanización –tres meses después de la aprobación definitiva del expediente–, continúa con la urbanización en dos fases –la primera un año después de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización– y la segunda en el 2015– y finalizan con el desarrollo del equipamiento polivalente, tres años después de que finalicen las obras de urbanización de la primera fase. La estimación de los costes de urbanización en el PSIS es de 50,7 millones.

hectáreas, tras descartar más de 1.000 potencialmente regables “por otros motivos”, entre ellos, el de “no afectar los ámbitos más adecuados para el desarrollo urbanístico de la comarca en general y de cada municipio en particular”, es decir, con una visión a “largo plazo”. Los terrenos regables, insisten, se consideran de alta productividad agrícola y sólo pueden recalificarse si se acredita la existencia de razones “justificadas de interés público o social”. Por lo tanto, finaliza, esta afección deberá tenerse en cuenta, advierte, en la tramitación del Estudio de Incidencia Ambiental del PSIS.

Por otro lado, desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se exige la aprobación y aceptación por parte de la MCP de Valdizarbe, NILSA, departamento de Medio Ambien-

te, y de la CHE de la “solución para el saneamiento global del polígono”. Asimismo, se señala que la red de fecales deberá tener en cuenta la recogida de los vertidos del pueblo de Legarda.

MANCOMUNIDADES La Mancomunidad de Valdizarbe concluye por su parte que la solución propuesta para el tratamiento de las aguas residuales resulta “inviabil” dada la “actual estructura de las redes de esta Mancomunidad”. Asimismo, la sociedad NILSA y Enagas emiten informes favorables al PSIS, al igual que Patrimonio Histórico (con recomendaciones como el seguimiento arqueológico durante la urbanización) y de Obras Públicas, que plantea reforzar los sistemas generales y complementarios a cargo del promotor.

Ordenación del Territorio justifica el polígono de Obanos-Puente

MEDIO AMBIENTE ADVIERTE, ADEMÁS, DE QUE NO SE ANALIZA EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

PAMPLONA. En el capítulo denominado “consideraciones territoriales”, que sustentan el informe final que avala el PSIS de Valdizarbe, el departamento de Vivienda justifica los criterios que determinaron la aprobación de polígonos anteriores en la zona. Así, recuerda que cuando el Gobierno ratificó el plan de conjunto Obanos-Puente la Reina para respaldar el nuevo polígono industrial que el área urbana potencial de Obanos-Puente la Reina señalaba como un “punto estratégico que puede funcionar de manera conjunta,

generando una capacidad de servicio mayor que en la actualidad y con capacidad de crear un espacio rotula competitivo en el marco regional”. Propugnaba así para adecuarse a la Estrategia Territorial de Navarra el impulso a proyectos que “contribuyan a aumentar el peso económico, funcional y demográfico del área urbana de Obanos-Puente, que refuercen la integración espacial entre estos dos núcleos, y que apoyen la viabilidad de sus estructuras administrativas y de servicios”. El trazado de la autovía delimitó además un área comprendida entre la misma y la carretera nacional Puente-Obanos como ubicación “estratégica” para usos terciarios, servicios e industria dada su “excelente comunicación y su adecuada localización e integración en el área urbana de

Puente-Obanos”.

Por último, en relación a las consideraciones medioambientales destaca que el estudio de incidencia ambiental presentado en el PSIS deja sin analizar el vertido de las aguas residuales industriales generales” que se pospone a informes más concretos. Al contemplarse un vertido directo de aguas al Arga, remarca, debe evaluarse adecuadamente la capacidad de recepción de vertidos en dicho cauce fluvial “de forma que no se comprometa el objetivo de calidad del agua establecido para el mismo”. Dicha capacidad deberá contar, dice, con informe favorable de la CHE. No se cuantifican además los vertidos porque no se concretan las actividades, pero el PSIS debe incluir las “prescripciones necesarias” para dichas actividades. >A.I.

MUTUAVERIN FINANZAS S.A.

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de Mutuaverin Finanzas S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General ORDINARIA que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, C/Arrieta, 8 de Pamplona, el día 15 de febrero de 2007, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del 16 de febrero de 2007 en segunda convocatoria, caso de que no se hubiese podido celebrar la primera.

ORDEN DEL DÍA: JUNTA GENERAL ORDINARIA

- . Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.
- . Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.
- . Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- . Ruegos y preguntas.
- . Apoderamiento y delegación de facultades.
- . Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 10 de febrero de 2007
El Consejo de Administración